



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 01 Set 2016

DECRETO EXENTO N° 542L /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1896, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre del 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Visto ficha de Programas Recreacionales, apoyo de fomento al deporte, turismo y recreación comunal, aprobado por Dto. Alcaldicio N° 1896 de fecha 16/12/2015.
- 6.- Que el Municipio otorga cooperación a las organizaciones vigentes, que cumplan con el requisito de su respectiva Personalidad Jurídica.
- 7.- El Pedido de Materiales de Compra N° 1504 de fecha 01.09.2016 del Dpto. de Dideco, Fomento al Deporte Turismo y Recreación Comunal (ORGACOM).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir COLACIONES para Campeonato de CICLISMO, organizado por la Ilustre Municipalidad de Parral, para el día 04.09.16.
- 2.- Que, por contrato de suministro el proveedor es: "SUPERMERCADO ITALIA Y CIA LTDA" RUT: 78.591.360-4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Colaciones, para el Campeonato de Ciclismo organizado por la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-01-001 "PARA PERSONAS" (5-1-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/rvo.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes – Control – Finanzas (2) – Adquisiciones.